

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00298-00**, con respuesta de bancos y constancia de diligenciamiento del citatorio y aviso para notificar a la ejecutada. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada las respuestas allegadas por BBVA, Falabella, Banco de Bogotá, Santander, Davivienda, Caja Social, Banco de Occidente, Mibanco, Pichincha, Scotiabank Colpatría, Itau, Bancolombia, Bancoomeva, Banco Popular Y Banco AV Villas, obrantes en archivos 13 a 26, 30 a 40 y 42 a 44.
2. **DESÍGNESE COMO CURADOR AD-LITEM** de la parte demandada **ERNESTO FERNEY GUTIÉRREZ DONOSO**, en los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, al siguiente Abogado quien ejerce habitualmente la profesión, adicionalmente se advierte que el mismo profesional, deberá representar los intereses del demandado.

AUXILIAR DESIGNADO
BRIGITTE NATALIA CARRASCO BOSHELL

El mismo aceptará y conocerá del presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación y notificación que, **por Secretaría**, habrá de enviarse a la dirección de correo electrónico ncarrasco@godoycordoba.com o en su defecto por la parte interesada a la dirección calle 84 A No. 10 - 33, Piso 5 y 11, Edificio Torre La Cabrera de Bogotá, conforme el artículo 49 del Código General del Proceso y artículo 11 LA Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que es obligatoria la aceptación de la designación.

3. Por secretaría **EMPLÁCESE** al demandado **ERNESTO FERNEY GUTIÉRREZ DONOSO**; por lo anterior **PROCÉDASE** a realizar la debida anotación en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**, sin necesidad de publicación en medio escrito, en aplicación del artículo 10 Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez